

DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en Junta Extraordinaria de Accionistas de PORTUARIA CABO FROWARD S.A. (nemotécnico FROWARD), celebrada el día 02 de junio de 2023, se acordó:

La cancelación voluntaria de la inscripción de Portuaria Cabo Froward S.A. y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y en las bolsas de valores de Chile. Ello por no reunirse los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y en el artículo 5° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores. De aprobarse lo anterior, el accionista ausente o disidente tendrá derecho a retiro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2°, inciso 6°, y, del artículo 69, inciso 4, N° 7, en ambos casos de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

Se considerará accionista disidente a aquel que en la respectiva junta se oponga al acuerdo que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido a la junta, manifieste su disidencia por escrito a la sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta.

Fecha cierre: 27 de mayo de 2023

Fecha límite para ejercer derecho: 29 de junio de 2023 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : a más tardar el 01 de agosto de 2023

Precio por acción: \$419,29 por acción.

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro por escrito y firmada a su gestor patrimonial.

Atentamente,
LarrainVial